

BASES

Programa de BECAS del Colegio Mayor Arosa, correspondiente al curso 2026/27.

El Programa se dirige a aquellas estudiantes que desean cursar sus estudios de Grado en la Universidad de Santiago de Compostela y quieren residir en el Colegio Mayor Arosa. Estudiantes que tienen un buen rendimiento académico, pero que no podrían residir en este colegio mayor sin esta ayuda económica.

1. Destinatarios

Se convocan ayudas al estudio para las alumnas que durante el curso académico 2026/27, cursen estudios en la universidad de Santiago de Compostela.

Podrán presentarse solicitudes de ayuda por parte de universitarias de cualquier zona de España y de otros países.

2. Representantes de la beneficiaria

Corresponde a los padres o tutores legales formalizar la solicitud en nombre de la menor de edad, en el caso de que la alumna sea mayor de edad la presentará por sí misma.

3. Contenido de la ayuda

Las ayudas concedidas contribuirán exclusivamente a sufragar los gastos derivados de residir en el Colegio Mayor y podrán conllevar la realización de actividades de colaboración en algunos servicios del Colegio Mayor Arosa cuando sea necesario.

4. Cuantía de la Beca

La cuantía de la beca se calcula de manera individual, tras un análisis de la situación económica familiar, y teniendo en cuenta la aportación que puede hacer la familia, para que la alumna resida en el Colegio Mayor Arosa.

5. Duración de la ayuda

La duración de la ayuda será la del curso anual universitario.

6. Criterios de valoración

Con el fin de establecer la preeminencia de las candidatas, con un régimen objetivo, se fijan los siguientes criterios de valoración:

- El nivel de renta de la familia de la destinataria, considerando los ingresos de la unidad familiar.

- Situación patrimonial de la unidad familiar.
- Renta unitaria disponible: su cálculo vendrá determinado por el número de miembros de la unidad familiar. En caso de descendientes, se consideran aquellos hijos menores de 24 años.
- Rendimiento académico de las destinatarias.
- El hecho de que su madre o alguna hermana haya sido antigua alumna residente en el Colegio Mayor Arosa.
- Las circunstancias laborales especiales (paro, incapacidad laboral, jubilación, enfermedad, etc.) de los padres o representantes legales que deberá ser acreditada documentalmente.

7. Plazos de presentación de solicitudes y comunicaciones

La solicitud de la beca debe cumplir los requisitos exigidos y debe realizarse en la forma y plazos establecidos. Aquellas solicitudes que inicialmente no cumplan los requisitos serán denegadas automáticamente, y las que no se reciban en forma y plazo no serán atendidas.

El **plazo** para la presentación de solicitudes **comenzará el 11 de mayo y finalizará el 12 de junio de 2026.**

Las solicitudes deberán presentarse a través del correo gerencia@cmarosa.org

La resolución final se adoptará antes del inicio del curso.

En aquellos casos que se estime oportuno, el Comité de Becas contactará con la solicitante para mantener una entrevista para facilitar una mejor valoración de la documentación presentada.

Las comunicaciones entre las solicitantes y el Colegio Mayor Arosa se realizarán a la dirección de correo personal del solicitante y/o a su teléfono móvil.

El cumplimiento de los requisitos exigidos no garantiza la concesión de la ayuda. Los fondos disponibles son limitados por lo que la asignación se realizará por la necesidad económica, y está supeditada a la valoración del Comité de Becas, la disposición de fondos del Programa de Becas y la cantidad de solicitudes recibidas.

8. Documentos a presentar

Todos los solicitantes deben aportar la documentación requerida a través del formulario de solicitud de Beca. El Colegio Mayor Arosa se reserva el derecho de pedir aquella documentación

adicional necesaria para el estudio de la beca.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de beca.
- Breve carta de presentación de la solicitante, exponiendo los motivos por los que desea residir en el Colegio Mayor Arosa y formar parte del Programa de Becas.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros computables de la unidad familiar. Quienes no hayan presentado Declaración de la Renta, pero hayan percibido ingresos por cualquier motivo en estos ejercicios, deberán justificarlos mediante la certificación correspondiente.
- Información fiscal facilitada por la Agencia Tributaria para la elaboración de la Declaración de la Renta.
- Expediente académico de la colegiala para la que se solicita la ayuda.
- En caso de separación o divorcio de los padres, adjuntar además el convenio regulador económico.
- Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
- Otras ayudas solicitadas/concedidas: Fotocopia de documento acreditativo de concesión o denegación de Becas Oficiales.

No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que carezcan de alguno de estos documentos y no exista justificación acerca de su omisión.

9. Abono de las ayudas

El abono de las ayudas se descontará directamente de la mensualidad del Colegio Mayor Arosa.

10. Compatibilidad con otras ayudas y obligaciones de comunicar su recepción

Son incompatibles otras ayudas con la misma finalidad salvo las que se hayan tenido en cuenta en el momento de la aprobación de esta.

La beneficiaria está obligada a comunicar la existencia de otras ayudas que se reciban con posterioridad a la concesión de las ayudas del Colegio Mayor Arosa. El Patronato junto con la dirección resolverán a la vista del caso en concreto sobre su continuidad, modificación, o suspensión de dicha ayuda. La omisión de esta comunicación podría conllevar la suspensión temporal o definitiva de la ayuda concedida.

11. Comité del Programa Becas Colegio Mayor Arosa

Es el órgano colegiado que evalúa a las candidatas, garantiza el cumplimiento de los requisitos y pondera los criterios de admisión, concesión de becas, recuperación y permanencia de las alumnas admitidas en el Programa de Becas. El comité estará compuesto por:

- Patronato del Colegio Mayor Arosa
- Dirección del Colegio Mayor Arosa

Corresponde al Comité de Becas estudiar y resolver las solicitudes de beca.

12. Financiación del “Programa Becas Colegio Mayor Arosa”

Se financia con las aportaciones de las Antiguas residentes del Colegio Mayor Arosa y de personas e instituciones que contribuyan al desarrollo universitario.

Estas aportaciones podrán materializarse de distintas formas:

- Realizando una donación puntual o comprometiéndose a hacer una aportación regular (mensual, trimestral, anual, etc.).
- Aportando fondos al Patronato del Colegio Mayor Arosa.

13. Protección de datos y del derecho a la intimidad

En relación al cumplimiento del RGPD y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos Responsable del tratamiento: Colegio Mayor Arosa | CIF: V15066665 | Dirección: Hórreo Nº55, 15701, Santiago de Compostela, A Coruña | Teléfono: 981562149 | Correo electrónico: informacion@cmarosa.org | Finalidad principal: mantener las relaciones que nos vinculan y prestar y gestionar el servicio contratado según la normativa. | Legitimación: consentimiento de la persona interesada, ejecución de un contrato | Cesiones: no se cederán datos a terceros salvo su autorización expresa u obligación legal. | Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas en respuesta a este correo, dirigiéndose a nuestras dependencias | Información adicional: a su disposición en Colegio Mayor Arosa o en nuestra página web <https://cmarosa.org/>. Siempre y cuando usted lo autorice el Colegio Mayor Arosa podrá hacer uso de las imágenes y videos en folletos promocionales, así como en los perfiles profesionales de la entidad en redes sociales y la página web corporativa, con la finalidad de dar a conocer los servicios y actividades prestadas y/u organizadas por el Colegio Mayor Arosa.

14. Publicidad de su convocatoria

Se dará publicidad de esta convocatoria a través de la página web de la entidad del Colegio Mayor Arosa www.cmarosa.org.